

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

3921 *Propuesta de acuerdo para el pago del 50% restante de los importes totales de las subvenciones del programa d'esports del Consell Insular de Formentera*

La Comissió de Govern del Consell Insular de Formentera, en sesión de carácter Ordinario de 26 de enero de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL PAGO DEL 50% RESTANTE DE LOS IMPORTES TOTALES DE LAS SUBVENCIONES DEL PROGRAMA D'ESPORTS DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA

El Sr. Jordi Vidal Marí, conseller d'Esports del Consell Insular de Formentera, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

Dada que la importancia del deporte fue recogida en el conjunto de principios rectores de la política social y económica de la Constitución Española, y así su artículo 43.3 establece que los poderes públicos fomentaran la educación física y el deporte, y facilitarán la adecuada utilización del ocio.

Visto que las ayudas económicas a los clubs suponen un incentivo, un estímulo para la dedicación deportiva, a la vez que muchas veces resultan básicas para poder continuar su preparación para mantener el máximo nivel competitivo.

Dado que el Consell Insular siempre se ha preocupado por dar soporte al deporte y existe la voluntad de continuar con esta actividad de fomento mediante la oportuna convocatoria de una línea de ayudas.

Dado que la comisión evaluadora se reunió el día 16 de agosto a las 09:30 h en la sala de plenos del Consell Insular de Formentera, así como lo establece la cláusula novena de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de deportes en Formentera para el año 2017, publicadas en el BOIB núm 74 con fecha del 17 de junio de 2017 para poder evaluar las subvenciones presentadas.

Atendiendo a la cláusula decimotercera de las bases donde los clubs y asociaciones beneficiarias de ella subvención quedarán obligados/as a justificar la correcta ejecución de la subvención otorgada en el periodo voluntario, que será hasta el 31 de noviembre o en el periodo obligatorio que será hasta el 31 de diciembre de 2017.

Visto que todos los clubs deportivos menos el Racing Formentera F.S. han presentado la justificación de las subvenciones.

Visto que el técnico de deportes, ha informado favorable a las justificaciones de los respectivos clubs deportivos.

Atendiendo a que la Comissió de Govern del Consell Insular de Formentera en sesión de carácter ordinario de 25 de agosto de 2017, aprobó la concesión de subvenciones y ayudas de deportes en Formentera para la temporada 2017, y ordenar al departamento de intervención los pagos del 50% de los importes totales de las subvenciones de las siguientes cantidades:

- 1 Club Dojo Formentera obtiene un importe de 14.095,00€
- 2 Societat Esportiva Formentera obtiene un importe de 18.565,00€
- 3 Club Natación Formentera obtiene un importe de 9.654,00€
- 4 Club Esportiu Espalmador obtiene un importe de 7.172,00€
- 5 Club Bàsquet Formentera obtiene un importe de 11.063,00€
- 6 Club Tennis Illa de Formentera obtiene un importe de 1.593,50€
- 7 Club Pádel Illa de Formentera obtiene un importe de 7.854,00€

Atendiendo el Decreto de Presidencia de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el BOIB número 109 de 18 de julio de 2015, de delegación de competencias en la Comissió de Govern, en relación con el artículo 9 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consells insulares, y examinada la documentación que conforma el expediente, se eleva a la Comissió de Govern la siguiente



PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- ACEPTAR las justificaciones presentadas por los beneficiarios que a continuación se relacionan.

- 1 Club Dojo Formentera obtiene un importe de 7.047,50€
- 2 Societat Esportiva Formentera obtiene un importe de 9.282,50€
- 3 Club Natación Formentera obtiene un importe de 4.827,00€
- 4 Club Esportiu Espalmador obtiene un importe de 3.586,00€
- 5 Club Bàsquet Formentera obtiene un importe de 5.531,50€
- 6 Club Tennis Illa de Formentera obtiene un importe de 796,75€
- 7 Club Pádel Illa de Formentera obtiene un importe de 3.927,00€

Segundo.- RECONOCER la obligación de los importes concedidos.

Tercero.- ORDENAR al departamento de Intervención el pago del 50% restante del importe total.

Cuarto.- PUBLICAR este acuerdo en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB)".

La Comissió de Govern, en el ejercicio de sus competencias, sobre la base de lo propuesto (que conforme a los artículos 35 y 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, antes artículos 54 y 89 de la Ley 30/1992, supone la motivación de este acto) y el que han informado el secretario y el interventor, adopta, aún incluyendo el asunto en el orden del día por urgencia justificada, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

Aprobar la propuesta transcrita que se da aquí por reproducida. (...)"

Por lo cual se hace público para general conocimiento

Formentera, 16 de febrero de 2018

El presidente del Consell Insular de Formentera.
Jaume Ferrer Ribas.

